RESUMEN DE NOVEDADES DE LA SEMANA DEL 1 AL 5 DE NOVIEMBRE DE 2021

BdC
08/11/2021

Reducción de contribuciones patronales

El Ministerio de Trabajo incorporó al Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo", dentro del listado de programas de inserción laboral con beneficios de reducción de contribuciones patronales en el marco del Decreto 493 del 2021.

- ✓ Res. (MTEySS) 671/2021

Programa REPRO II

Se sustituyó el listado de las empresas del Sector Transporte Automotor de Pasajeros que perciben subsidios del Estado Nacional y están excluidas de ser beneficiarias del programa REPRO II y el listado en el cual se detallan los trabajadores de las empresas que por su actividad no perciben subsidios del Estado Nacional y que por ese motivo pueden ser beneficiarias del programa REPRO II.

- ✓ Res. (MTEySS) 699/2021

REPRO II Cultura

Se dejó sin efecto la ayuda adicional y complementaria al REPRO II consistente en una suma dineraria mensual que se abonaba a los trabajadores y las trabajadoras de las Industrias Culturales.

- ✓ Res. Conj. (MTEYSS) y (MC) 10/2021

Garantías aduaneras

La AFIP prorroga hasta el 24 de noviembre del 2021, la vigencia de la solvencia acreditada por parte de los importadores, exportadores y los auxiliares del comercio y del servicio aduanero, con vencimiento el 31 de julio del corriente año.

Los mencionados sujetos podrán presentar las garantías de actuación hasta la fecha indicada, a partir de la cual la solvencia caducará automáticamente.

- ✓ Res. Gral. (AFIP) 5095

Alivio fiscal

El Senado convirtió en ley el proyecto de Alivio fiscal para fortalecer la salida económica y social de la pandemia generada por el Covid-19.

Entre los puntos más destacados, se encuentran la condonación de deudas vencidas hasta el 31 de agosto de 2021, la ampliación de la moratoria por las obligaciones vencidas al 31 de agosto de 2021 inclusive o infracciones relacionadas con dichas obligaciones, rehabilitación de moratorias caducas y la aplicación de determinados beneficios para contribuyentes determinándose tal condición a aquellos que al momento de entrada en vigencia de la ley no registren incumplimientos en la presentación de declaraciones juradas, como tampoco, en el caso de corresponder, en el pago de las obligaciones tributarias desde los períodos fiscales iniciados a partir del 1° de enero del año 2018.

- ✓ Ley (Nacional) 27653

Actualización jurisdicción laboral

La AFIP habilitó la opción en Simplificación Registral para poder informar jurisdicción laboral en la que el empleador rubrica su libro especial de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Contrato de Trabajo.

Recordamos que según lo informado por el ente recaudador, el ingreso de la jurisdicción se encuentra disponible para todo el universo de empleadores y resulta obligatorio para el caso de los sujetos obligados a Libro de Sueldos Digital, ya que a partir del 01/11/2021 será requisito para realizar cualquier actualización en el servicio Simplificación Registral.

- ✓ Novedad AFIP

Programa de reactivación y desarrollo productivo cooperativo

El INAES aprobó el procedimiento administrativo interno para la tramitación de solicitudes de asistencias económicas en el marco del Programa de reactivación y desarrollo productivo cooperativo (REDECO).

Se aprobaron, además, los criterios para la evaluación de los proyectos de las asistencias económicas mencionadas y el procedimiento para las rendiciones de cuentas de las mismas.

- ✓ Res. (INAES) 2398/2021

Estas fueron las principales novedades tributarias y laborales de la semana que pasó. Todo el detalle lo podes encontrar en blogdelcontador.com.ar. También nos podes seguir en redes sociales como @blogdelcontador. ¡Hasta la próxima!